

El presente análisis se elabora, con el objeto de establecer el valor y condiciones básicas del Contrato, convenio y/o Presupuesto Oficial del mismo, en virtud de lo señalado en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

Fecha de emisión del Análisis:	<b>Veintisiete (27) de octubre de 2025</b>
Área que elabora el Análisis:	<b>Gestión Jurídica y Contractual</b>
Objeto de la contratación prevista:	<b>AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA COORDINACION Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO AL PROGRAMA DE BIENESTAR, PLAN INSTITUCIONAL DE INCENTIVOS Y CAPACITACION DIRIGIDO A LOS SERVIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo”.

Es así como, definidas las especificaciones técnicas de los bienes a contratar por la Alcaldía de Floridablanca/Santander; se obtiene que el sector proveedor de esta clase de bienes son empresas o establecimientos que brindan esta clase de bienes.

El análisis del sector cubre tres áreas:


- ✓ **Aspectos generales.**
- ✓ **Estudio de la oferta.**
- ✓ **Estudio de la demanda.**

## 2. ASPECTOS GENERALES

Que, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos previstos por la Corporación, se requiere garantizar el presente proceso cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA COORDINACION Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO AL PROGRAMA DE BIENESTAR, PLAN INSTITUCIONAL DE INCENTIVOS Y CAPACITACION DIRIGIDO A LOS SERVIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA”**, para la realización de un proceso para la adquisición de bienes y/o servicios , rigiéndose al manual de contratación, para el cumplimiento de las actividades necesarias para dar **CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO AL PROGRAMA DE BIENESTAR, PLAN INSTITUCIONAL DE INCENTIVOS Y CAPACITACION DIRIGIDO A LOS SERVIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA**, por medio de este estudio se conocerá como y quienes pueden proveer los servicios, se analizará la oferta y su impacto en el sector económico. Por tanto, la contratación de estos servicios no solo responde a una necesidad de bienestar, sino también de cumplimiento de los estándares de calidad de la entidad y cumplimiento de normatividad en la materia.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república en donde se define que “la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.”; Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

 <b>Concejo de Chía</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA</b>	
	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	
	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR - CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	
	<b>VERSIÓN: 09</b>	<b>FECHA: 18/06/2025</b>

**1. Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

**2. Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

**2.1. Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

**2.2. Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

**3. Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

**1. Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

**2. Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

**3. Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

**4. Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

**5. Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.


**6. Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

**7. Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

**8. Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

**9. Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

**10. Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

 <b>Concejo de Chía</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA</b>	
	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	
	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR - CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	
	<b>VERSIÓN: 09</b>	<b>FECHA: 18/06/2025</b>

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función pública
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básicos
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior. Para el presente proceso, los servicios y/o bienes que se requieren para este proceso son: logística, servicios de catering, servicios de promoción cultural, construcción o creación de pabellones de feria, los cuales pertenecen al sector terciario y/o servicios de la economía.

#### **Análisis del Segmento:**

##### **Sector de Gestión del Talento Humano**

El sector de Gestión del Talento Humano forma parte del ámbito administrativo y tiene como propósito fundamental promover el desarrollo integral, el bienestar y la eficiencia del personal al servicio de las entidades públicas. Este sector constituye un pilar estratégico para el fortalecimiento institucional, ya que reconoce que el recurso humano es el eje central en la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía.

Dentro de sus funciones principales se destacan la formulación, ejecución y seguimiento de planes de bienestar social, seguridad y salud en el trabajo (SST), incentivos y programas de capacitación dirigidos a los servidores públicos, trabajadores oficiales y cuerpo docente. Estas acciones buscan garantizar condiciones laborales dignas, ambientes de trabajo seguros y oportunidades permanentes de desarrollo personal y profesional.

El sector también promueve una cultura organizacional basada en valores como el respeto, la equidad, la transparencia y la vocación de servicio. A través de la gestión del talento humano, se fortalece el compromiso de los funcionarios con los objetivos institucionales y se mejora la productividad y el clima laboral.

En suma, este sector desempeña un papel esencial en la consolidación de una administración pública moderna, eficiente y orientada al bienestar de su capital humano, contribuyendo directamente al cumplimiento de la misión y visión institucional.

Sector que pertenece el objeto a contratar es Talento Humano o Gestión del Talento Humano (también conocido como sector Administrativo o de Gestión Institucional) dentro de una entidad pública.

Más específicamente, se relaciona con las funciones de bienestar laboral y desarrollo del personal, que forman parte del subsector de Gestión del Talento Humano.

Si lo clasificamos según el enfoque:

**Sector:** Administrativo / Gestión Institucional

**Subsector o área:** Gestión del Talento Humano

**Componentes específicos:**

- ✓ Bienestar social laboral
- ✓ Seguridad y salud en el trabajo (SST)
- ✓ Incentivos y capacitación
- ✓ Desarrollo del cuerpo docente y trabajadores oficiales

**a. Índice de Precios al Consumidor**

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

**Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

**IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto septiembre 2024 - 2025**

Septiembre 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04	
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02	
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02	
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,24</b>	<b>0,24</b>	<b>0,32</b>	<b>0,32</b>	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01	
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01	
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	-0,16	0,00	

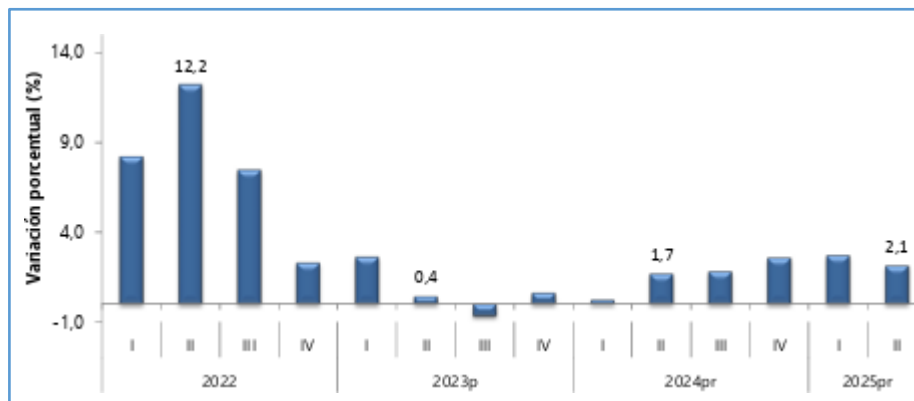
Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## b. Producto Interno Bruto

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.



Fuente DANE, PIB\_T

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

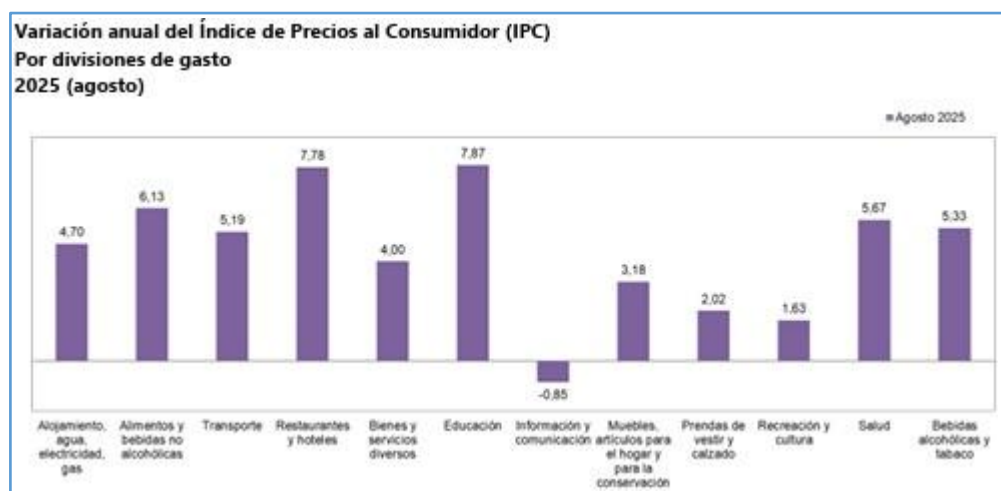
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
  - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
  - Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
  - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0.

### Variación anual (agosto de 2024 a agosto de 2025)

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%. El comportamiento anual del IPC total en agosto de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. La división Educación registró una variación anual de 7,87%, siendo esta la mayor variación anual. En agosto de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (10,01%), educación preescolar y básica primaria (9,45%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (7,32%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (1,75%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,65%) e inscripciones y matrículas en postgrados (4,88%). La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,78%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En agosto de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (11,54%), pago por alimentación en comedores (10,41%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,05%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (3,86%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,33%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,70%). La división Información y comunicación registró una variación anual de -0,85%, siendo esta la menor variación anual. En agosto de 2025 el menor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-24,60%).

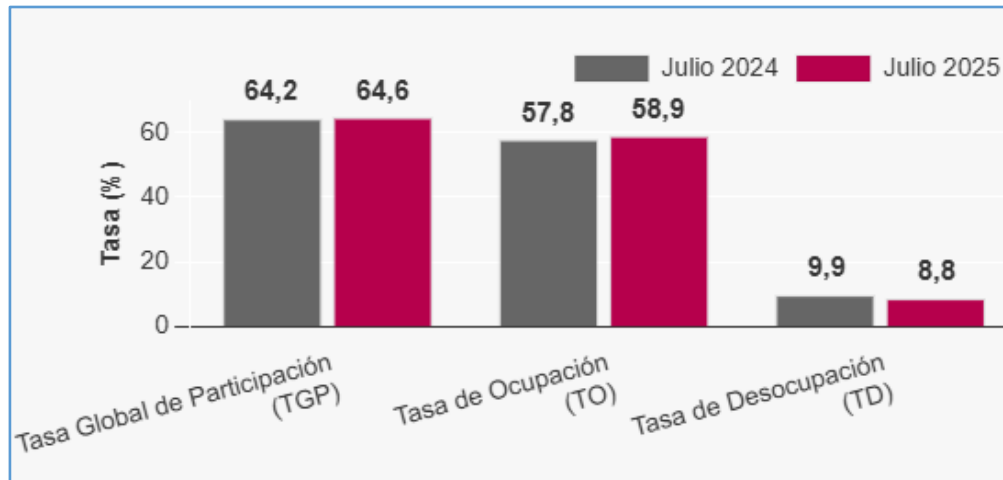


Fuente: DANE, IPC Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En agosto de 2025 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,68 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,59 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,52 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: papas con -0,27 puntos porcentuales, electricidad con -0,17 puntos porcentuales y arroz con -0,04 puntos porcentuales.

### EMPLEO

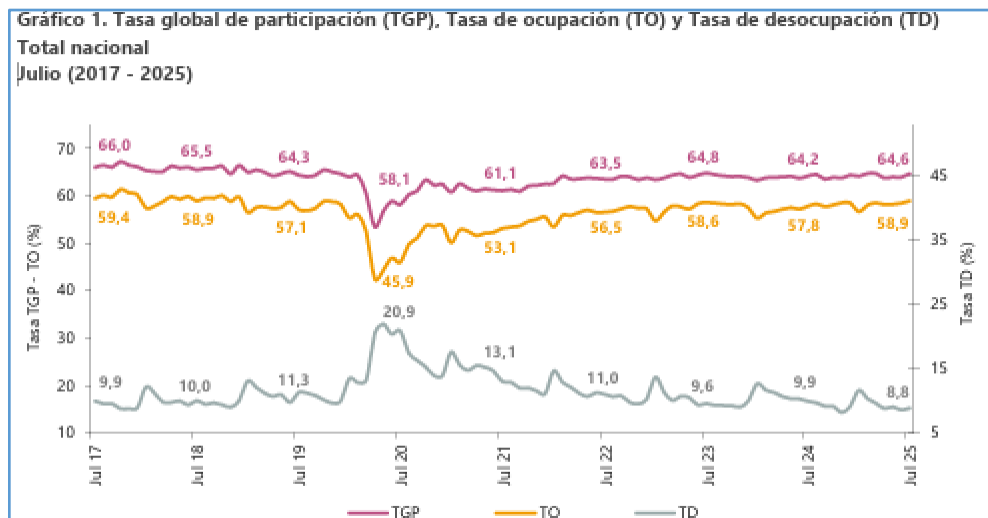
Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).



Fuente: DANE, GEIH

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

### Principales indicadores del mercado laboral Julio de 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.



Fuente: DANE, GEIH. Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2025 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo el año anterior (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2024 (57,5%).

#### **Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2025.**

En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

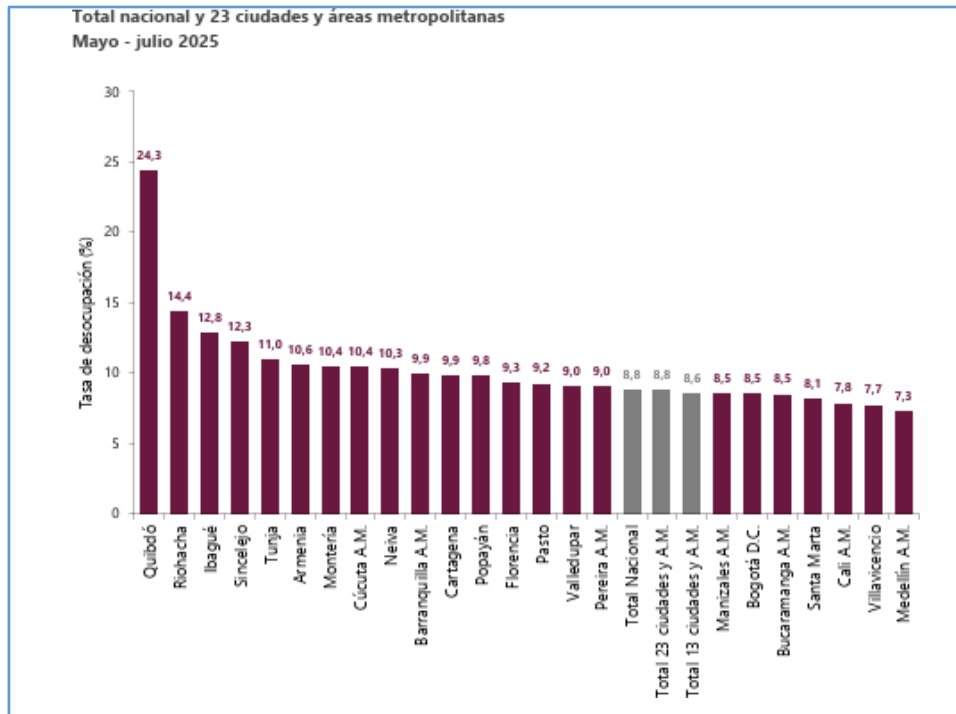
**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
Total nacional  
Julio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.203</b>	<b>23.969</b>	<b>100</b>	<b>766</b>	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Fuente: DANE, GEIH. p.p.: puntos porcentuales. <sup>^</sup>Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>^</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras. Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico. Nota: poblaciones en miles. Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

#### **Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2025**

Para el trimestre móvil mayo - julio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,3%), Riohacha (14,4%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Medellín A.M. (7,3%).



Fuente: DANE

## 1.7 ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se da el suministro, distribución y administración de esta clase de bienes, varían según su calidad de públicas a privadas, descritas a continuación:

**UNIÓN TEMPORAL:** Unión de dos a más personas naturales a jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta a desarrollan una actividad a negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

**CORPORACIÓN:** Una corporación es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad, legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).

**PERSONA JURÍDICA:** Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una a más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con a sin ánimo de lucro.

En otras palabras, una persona jurídica es todo ente con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

## 4. ANÁLISIS DEL MERCADO.

Debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante contar con procesos logísticos de calidad que ayuden a cumplir los diferentes objetivos de las empresas.

Para esto, es necesario contar con una serie de recursos tanto humanos como tecnológicos y de infraestructura que garanticen el adecuado almacenamiento, transporte y distribución entre otros procesos logísticos, de los productos que se comercializan.

Sin embargo y de acuerdo con la tendencia mundial, la tercerización de estos procesos es una de las opciones más viables para aquellas empresas que no cuentan con dicha infraestructura o que desean disminuir costos de operación a la vez que mejoran la calidad de esta.

Colombia posee una de las economías más sólidas e importantes en América latina (tercera en población y cuarta en PIB). En el 2012, el PIB colombiano aumentó 4% en comparación con el año 2011.

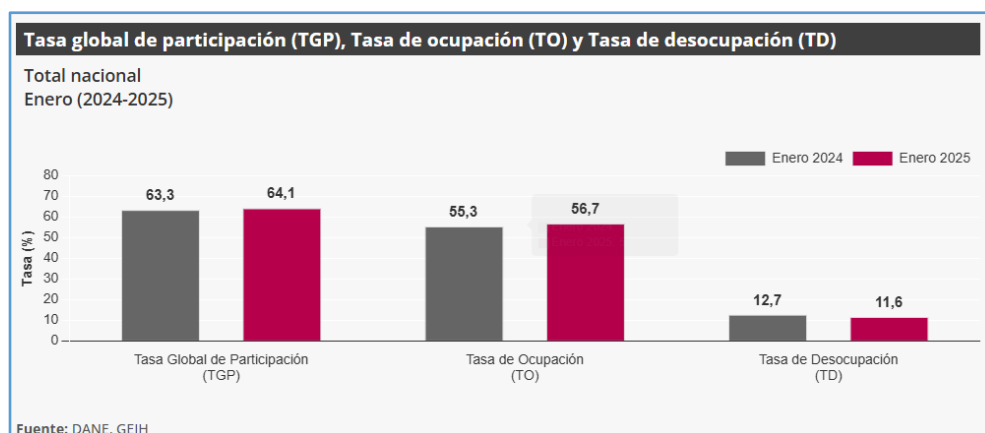
Colombia es uno de los países de América latina con mayor descentralización y la población, producción y el poder adquisitivo y el consumo están distribuidos en varias ciudades de diferentes regiones del país. Colombia es un mercado de 45.5 millones de consumidores mayormente urbanos, y cuenta con más de 30 ciudades con poblaciones superiores a 100 mil habitantes.

Los estudios especializados señalan que en los próximos años los servicios logísticos crecerán, Colombia muestra múltiples oportunidades ya que cuenta con un crecimiento sostenido y se ha convertido en una de las apuestas comerciales del país.

La estabilidad económica y los esfuerzos gubernamentales en pro de la liberación financiera ha hecho de Colombia un destino favorito para los inversionistas extranjeros en América latina. Las reformas tributarias y pensionarias recientemente aprobadas apuntan a lograr una distribución más justa de los ingresos entre las regiones para promover el crecimiento de la productividad y con ello la competitividad.

#### a. MERCADO LABORAL


Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).



En febrero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,6%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,5%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a febrero de 2023 (65,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, la cual en el mismo periodo del año anterior fue 57,7%.

#### Población ocupada por ramas de actividad

En el mes de enero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.903 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,1 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,6 puntos porcentuales).

 <b>Concejo de Chía</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA</b>	
	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	
	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR - CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	
	<b>VERSIÓN: 09</b>	<b>FECHA: 18/06/2025</b>

## **b. ALCANCE DE LA NECESIDAD**

La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los Principios, derechos y deberes...", lo cual se otorga a través de la prestación de los distintos servicios del estado a sus habitantes.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El artículo 312 de la Carta Política, modificado por el artículo 5 del Acto Legislativo 1 de 2007, refiere "En cada municipio habrá una corporación político-administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que se denominará concejo municipal, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva. Esta corporación podrá ejercer control político sobre la administración municipal".

Que la Constitución Política de Colombia, señala en su artículo 313 las atribuciones de los Concejos Municipales: 1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio. 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas, 10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen. (...). La misión del Concejo es cumplir las funciones que le establece la Constitución Política, leyes, Decretos, reglamentos... regular la prestación de los servicios públicos que le sean asignados, ejercer el control político de la administración municipal, ordenar el desarrollo de su territorio, entre otras importantes funciones.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, es responsabilidad de la entidad estatal contratante evaluar y determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, así como obtener las autorizaciones y aprobaciones necesarias para su celebración. Dichas consideraciones deben realizarse de forma previa al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del convenio, según corresponda. Asimismo, el numeral 12 del mismo artículo dispone que, antes de iniciar el procedimiento de selección o suscribir el convenio, deberán estar elaborados los estudios previos, diseños, proyectos y los pliegos de condiciones que establecen los requisitos técnicos, jurídicos y financieros del convenio.


Que, en virtud de los principios que rigen el Estado Social de Derecho, las entidades territoriales tienen el deber de garantizar una atención directa, oportuna y eficaz a los requerimientos de la comunidad, con el fin de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida. En este sentido, corresponde al gobierno local identificar las necesidades prioritarias del territorio, establecer mecanismos de atención adecuados y ejecutar programas orientados a superar las problemáticas detectadas, promoviendo así el desarrollo integral y el bienestar de la población.

Mediante la Resolución No. 016 de 2025 del 31 de enero de 2025, "Por la cual se integran e implementan los planes institucionales en el Concejo Municipal de Chía para la vigencia 2025", la Mesa Directiva del Concejo Municipal adoptó el Plan Institucional de Incentivos y el Plan Institucional de Capacitación, dirigidos a los funcionarios vinculados a la Corporación, tanto de carrera administrativa como de libre nombramiento y remoción.

Dichos planes tienen como propósito optimizar el clima organizacional, fortalecer el desarrollo personal y profesional de los servidores públicos, así como promover la satisfacción de sus necesidades individuales y laborales, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de las metas institucionales e individuales.

El Decreto 1567 de 1998, "Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado", y el Decreto 4661 de 2005, que modifica el Decreto 1227 de 2005, establecen que los programas de bienestar social adelantados por las entidades públicas deben enmarcarse dentro de las áreas de protección y servicios sociales y calidad de vida laboral.

De acuerdo a lo establecido jurídicamente en el decreto número 1567 de 1998 "por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del estado"

 <b>Concejo de Chía</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA</b>	
	<b>GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	
	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR - CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	
<b>VERSIÓN: 09</b>	<b>FECHA: 18/06/2025</b>	<b>Página 12 de 23</b>

específicamente en los artículos 25 y siguientes, los cuales indican que el proceso de Gestión de los Programas de Bienestar, debe ser diseñado de acuerdo a las necesidades de los empleados y sus familias, Adicionalmente el Decreto 1083 de 2015 el cual derogó el decreto 4661 de 2005 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, en su artículo número 2.2.10.7 estableció los programas de bienestar de calidad de vida laboral de conformidad con el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, para los funcionarios y sus familia.

Por su parte, la Ley 1952 de 2019, en su artículo 37 numeral 3 y artículo 38 numeral 42, reconoce como derechos y deberes de los servidores públicos el recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.

Así mismo, el Acuerdo No. 140 de 2018, en su artículo 38 numeral 1, faculta a la Mesa Directiva del Concejo Municipal para “ordenar y coordinar, por medio de resoluciones, las labores del Concejo”. En atención a esta competencia, se desarrollaron los planes institucionales de bienestar, incentivos y capacitación para los funcionarios de carrera administrativa, libre nombramiento y provisionalidad del Concejo Municipal de Chía.

El Bienestar Social se concibe como un proceso permanente, participativo y orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor público, promoviendo el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia. Este enfoque permite incrementar los niveles de satisfacción, eficiencia e identificación de los funcionarios con su labor y con los objetivos institucionales.

Por tanto, se hace necesario implementar el Plan de Bienestar Social e Incentivos para los funcionarios y sus familias, fomentando una cultura de trabajo orientada a la calidad, la productividad y el compromiso institucional, en coherencia con los objetivos estratégicos de la entidad.


Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que el Concejo Municipal de Chía, no cuenta con personal que pueda prestar los servicios requeridos por la entidad. En consecuencia, se hace necesario efectuar su contratación conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario.

Desde la perspectiva jurídica de la contratación pública es importante también tener en cuenta que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, dispone que: “Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a estas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”. (Subrayado propio).

Por su parte el artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017 señala respecto de la Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales que: “Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Que, dentro de la organización interna del Concejo Municipal de Chía, en la planta global de cargos no existe personal suficiente, ni con la experiencia requerida para desarrollar el objeto del presente convenio, por lo anterior y de conformidad con los Decretos 2209 del 29 de octubre de 1998, y 1082 de 2015 se podrá celebrar convenio de prestación de servicios profesionales con el Contratista.

Es por ello que se hace necesario desarrollar con este plan de bienestar social e incentivos dirigido a los funcionarios que laboran en la corporación y sus familias, propiciando así una cultura de trabajo

 <b>Concejo de Chía</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA</b>	
	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	
	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR - CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	
	<b>VERSIÓN: 09</b>	<b>FECHA: 18/06/2025</b>
		<b>Página 13 de 23</b>

orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades, razón por la cual y para dar cumplimiento a lo anterior el área de talento humano presenta esta necesidad para que se puedan adelantar los trámites pertinentes para escoger la persona natural o jurídica que realice el programa de bienestar social para los funcionarios del Concejo Municipal de Chía, durante la vigencia 2025.

## 5. ANÁLISIS DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 consagra el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; una vez determinada la necesidad e identificados los bienes, obras o servicios requeridos debe definirse el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. De este análisis se determinará el valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección y el tipo de contrato.

La información para tener en cuenta para planear una adquisición de un bien y/o servicio consiste en la búsqueda y análisis de la información relevante sobre los elementos esenciales que caracterizan el mercado en los siguientes aspectos:

- ✓ Aspectos Generales de Mercado
- ✓ Aspecto Económico
- ✓ Aspecto Técnico
- ✓ Aspecto Legal

### a. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El crecimiento de la economía mundial se prevé a la baja teniendo en cuenta las tensiones políticas y económicas generadas por el conflicto bélico de oriente Medio, por políticas monetarias y financieras restrictivas y al decrecimiento del comercio a nivel mundial afectado entre otras por la puja comercial entre las economías asiáticas y las economías de occidente.

Los expertos coinciden en que la cooperación mundial será crítica teniendo en cuenta la elevada deuda mundial y la crisis humanitaria y climática que conllevan a un alto riesgo en cuanto a seguridad alimentaria se refiere.

El mayor decrecimiento que se prevé corresponde a las economías emergentes de Asia oriental y el pacífico al alcanzando un 4.5% de decrecimiento mientras que en contraste se espera un crecimiento del 2.4% en Europa y Asia central y del 2.3% de América Latina y el Caribe.

### b. ECONOMÍA COLOMBIANA

De acuerdo con la Declaración final del equipo técnico del FMI se estimó que para el 2025 la economía colombiana mantenga la tendencia de crecimiento con la que cerró la vigencia 2024 antes de alcanzar su potencia a mediano plazo.

En esta materia se deberá observar la política monetaria y la fijación de las tasas de interés fijadas por el Banco de la República que a pesar que han venido a la baja no se compadecen de las necesidades que tiene el sector real para impulsar el sector de inversiones y consumo, se espera de esta manera que las políticas que está generando el actual gobierno que facilitan el acceso a créditos en el sector popular de la economía permitan la micro inversión y el consumo.

Por su parte, el Banco de la República Prevé que la disminución de la inflación se de en un contexto de crecimiento económico bajo para 2024, se espera que la economía a partir del segundo semestre de 2025 crezca alcanzando niveles sostenibles para 2026.

#### i. Creación de Empresas en Colombia

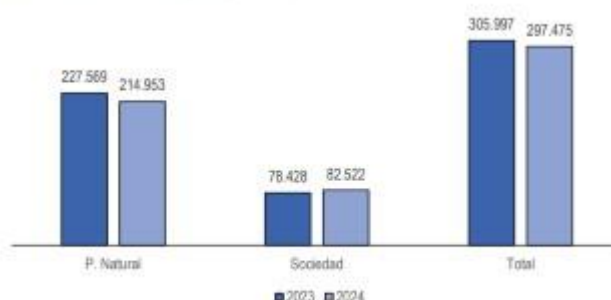
Según datos del DANE, la economía colombiana registró un crecimiento del 2% al cierre del tercer trimestre de 2024, impulsado principalmente por un aumento significativo en la inversión, que creció un 22,7%, y un incremento del 1,6% en el consumo de los hogares.

En el ámbito laboral, se observaron señales de recuperación, con una tasa de desempleo nacional que alcanzó el 8,2%, marcando una mejora respecto al 9,0% registrado en el mismo periodo del año anterior.

Según el Banco de la Republica en términos de precios, la inflación anual se redujo al 5,2%, la más baja de los últimos cuatro años, aunque todavía se encuentra por encima de la meta del 3% fijada por el ente emisor. Ante esta desaceleración inflacionaria, el Banco redujo la tasa de interés de política monetaria a 9,5% al cierre de 2024, buscando estimular la actividad económica y acercar la inflación a su objetivo.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el 2024. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%. Este resultado refleja un panorama alentador para el tejido empresarial colombiano, evidenciando la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país. Estudios de Confecámaras han encontrado que las sociedades en Colombia tienen una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, mientras que las personas naturales solo alcanzan el 30%. Esto revela la mayor capacidad de las empresas que se constituyen como sociedades para enfrentar obstáculos y perdurar en el tiempo. Asimismo, las sociedades también presentan una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales, lo que destaca su mayor potencial para crecer, diversificarse y contribuir al desarrollo económico del país.

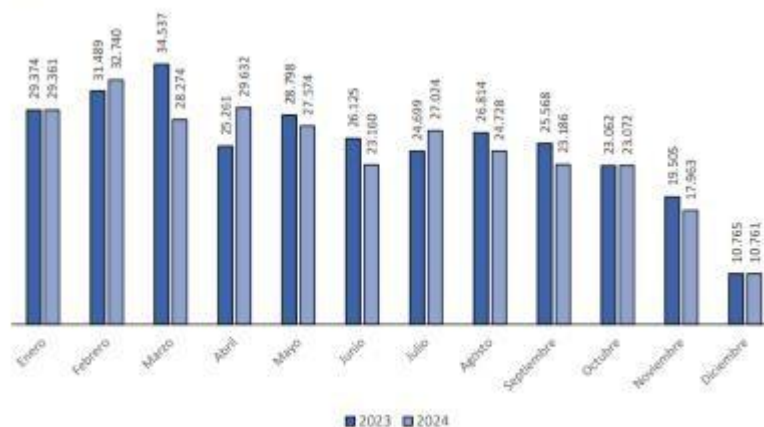
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

## ii. Creación de Empresas por Tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
<b>Total</b>	<b>305.997</b>	<b>297.475</b>	<b>-2,8%</b>	<b>-2,8%</b>

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

### iii. Creación de Empresas por Organización Jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

*Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño*

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
<b>Total</b>	<b>78.428</b>	<b>82.522</b>	<b>5,2%</b>	<b>5,2%</b>

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.

Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.752 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

*Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño*

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
<b>Total</b>	<b>227.569</b>	<b>214.953</b>	<b>-5,5%</b>	<b>-5,5%</b>

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

### iv. CRITERIOS SOCIALES


Es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características Artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas.

El enfoque de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. La progresiva incorporación de este enfoque en el ámbito de planificación y gestión pública emerge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia e igualdad. Por un lado, intenta controlar los posibles efectos e impactos adversos que dejan a unas u otros en situación de desventaja y por otro, promueve la promoción de la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos.

#### c. REGULATORIO

Algunas normas, leyes y decretos que aplican para el presente proceso son:

Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.

 <b>Concejo de Chía</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA</b>	
	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	
	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR - CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	
	<b>VERSIÓN: 09</b>	<b>FECHA: 18/06/2025</b>

Ley 93 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las

atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1816 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Decreto Ley 909 de 2004 “Por el cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones”

Decreto 1567 de 1998, “Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”.

Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

Decreto-Ley 775 de 2005, “Por la cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa para las Superintendencias de la Administración Pública Nacional”.

Decreto 752 de 1984 “Por el cual se reglamentan los programas de Capacitación y Bienestar Social previstos en los Decretos 2400 y 3129 de 1968”.

Ley 21 de 1982, “Por la cual se modifica el régimen del Subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 784 de 1989, “Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 21 de 1982 y 71 de 1988”

Ley 789 de 2002, “Por la cual se autoriza a las cajas de compensación familiar adelantar actividad financiera y se dictan otras disposiciones”.

## 6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

El Análisis de la Demanda<sup>1</sup> es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, **¿qué queremos comprar?**, **¿quién genera la necesidad?**, etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.



Fuente: SECOP<sup>2</sup>

<sup>1</sup> <https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cdbfae526?viewer%21megaVerb=group-discover>

<sup>2</sup> NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que les permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.



Fuente: SECOP<sup>3</sup>

## 7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el correcto desarrollo de los proyectos, es necesario contar con una serie de recursos tanto humanos y materiales, al igual que tecnológicos y de infraestructura que garanticen la adecuada ejecución del objeto del contrato. Debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante desarrollar los procesos de adquisición de bienes y servicios de la mejor manera, buscando siempre los mejores bienes o servicios en su relación calidad/precio, y que ayuden a cumplir de forma prolija las metas del contrato.

Es necesario reconocer que las nuevas tecnologías y las posibilidades del mundo digital que nos rodea, abre nuevas opciones que permiten al demandante realizar una decisión más eficiente a la hora de escoger un proveedor que suministre un bien o servicio de acuerdo con los parámetros costo-beneficio, logrando la optimización del recurso humano, capital, tecnológico e intelectual.

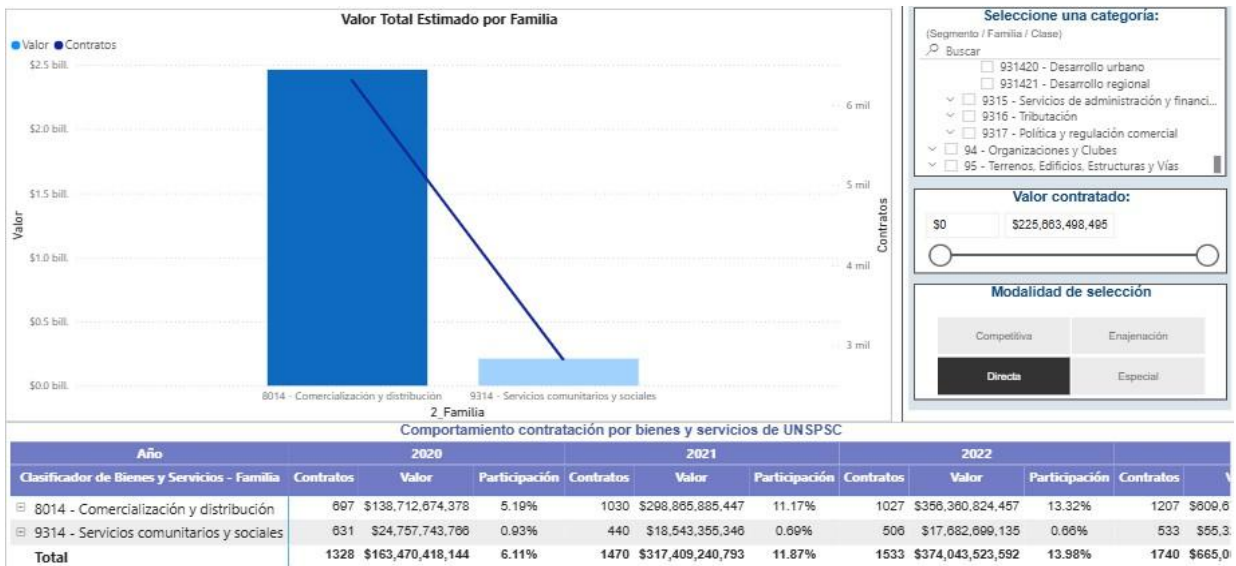
### ANÁLISIS DE LA DEMANDA – NIVEL NACIONAL DESDE EL 2020



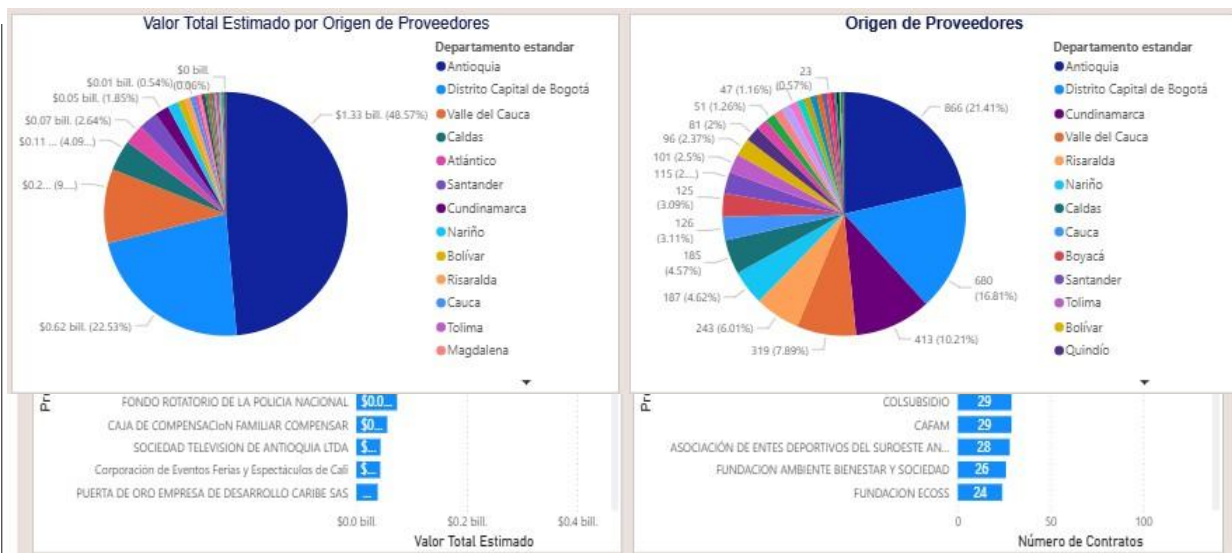
Fuente: SECOP<sup>4</sup>

<sup>3</sup> NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

<sup>4</sup> NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)



Fuente: SECOP<sup>5</sup>



Fuente: SECOP<sup>6</sup>



Fuente: SECOP<sup>7</sup>

<sup>5</sup> NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

<sup>6</sup> NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Se realizó la consulta de información en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, aplicando los filtros correspondientes a las vigencias 202 a 2024, la plataforma SECOP II, los códigos UNSPSC 931415 y 801416, y la modalidad de selección directa.

A partir de la información obtenida, se evidenció que en este período se suscribieron un total de 9.141 contratos, con un valor estimado de \$2.674.637.686.788 Al analizar la evolución de la contratación en SECOP II para estas actividades, se observó un crecimiento progresivo en la cantidad de contratos adjudicados.

El gasto público realizado por el sector público, tanto en la adquisición de bienes y de servicios es un dinamizador importante de la economía regional. Es por medio del gasto público como se puede moldear la economía para lograr objetivos propuestos por la política pública y, adicionalmente ayudar a lograr una redistribución de la renta y la riqueza de los habitantes.

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien y/o servicios teniendo como referencia los siguientes aspectos.

Para realizar el análisis de la demanda se tomaron en consideración los siguientes procesos, llevados a cabo por el Concejo Municipal de Chía, cuyos objetos son similares al objeto contractual de la presente convocatoria:

De acuerdo con el sistema electrónico de contratación pública (SECOP II), otras entidades públicas de la índole nacional, han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Concejo Municipal de Chía pretende contratar.

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024, Por lo tanto, en las vigencias mencionadas se contrató la auditoría con ICONTEC, con la idoneidad y experiencia relacionada de acuerdo al objeto contractual, además de ser proveedor exclusivo de este tipo de servicios.

El histórico señalado demuestra que la entidad contrató estos servicios en vigencias anteriores:

Numero de contrato:	<b>CO1.PCCNTR.4289868 de 2022</b>
Tipo de contrato:	<b>Prestación de servicios</b>
Objeto:	<b>SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA, PARA LA VIGENCIA 2022</b>
Valor del Contrato:	<b>\$ 25.810.000 M/Cte.</b>
Contratista:	<b>ANDREA MILENA BONILLA QUESADA</b>

#### Identificación del contrato

<b>ID del contrato en SECOP</b>	CO1.PCCNTR.4289868
<b>Versión del contrato</b>	3
<b>Estado de contrato</b>	Terminado
<b>Fecha de generación del estado</b>	5/12/2022 10:13:54 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Número del contrato</b>	CO1.PCCNTR.4289868
<b>Objeto del contrato</b>	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA, PARA LA VIGENCIA 2022
<b>Tipo de Contrato</b>	Prestación de servicios
<b>¿Asociado a otro contrato?</b>	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
<b>Duración del contrato</b>	23 Días
<b>Fecha de inicio de contrato</b>	6/12/2022 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Fecha de terminación del contrato</b>	28/12/2022 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Numero de contrato:	<b>CMC PS 038 2023</b>
Tipo de contrato:	<b>Prestación de servicios</b>
Objeto:	<b>SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA 2023</b>
Valor del Contrato:	<b>\$ 51.750.000 M/Cte.</b>
Contratista:	<b>FIX-IT</b>

#### Identificación del contrato

<b>ID del contrato en SECOP</b>	CO1.PCCNTR.5569349
<b>Versión del contrato</b>	3
<b>Estado de contrato</b>	Terminado
<b>Fecha de generación del estado</b>	20/11/2023 12:53:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Número del contrato</b>	CMC PS 038 2023
<b>Objeto del contrato</b>	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA 2023
<b>Tipo de Contrato</b>	Prestación de servicios
<b>¿Asociado a otro contrato?</b>	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
<b>Duración del contrato</b>	25 Días
<b>Fecha de inicio de contrato</b>	23/11/2023 1:41:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Fecha de terminación del contrato</b>	15/12/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Numero de contrato:	<b>CMC-CPS-056-2024</b>
Tipo de contrato:	<b>Prestación de servicios</b>
Objeto:	<b>SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL 2024 DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA</b>
Valor del Contrato:	<b>\$ 34.500.000 M/Cte.</b>
Contratista:	<b>JOSE RODRIGUEZ</b>

#### Identificación del contrato

<b>ID del contrato en SECOP</b>	CO1.PCCNTR.6927409
<b>Versión del contrato</b>	1
<b>Estado de contrato</b>	En ejecución
<b>Fecha de generación del estado</b>	21/10/2024 7:18:59 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Número del contrato</b>	CMC-CPS-056-2024
<b>Objeto del contrato</b>	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL 2024 DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA
<b>Tipo de Contrato</b>	Prestación de servicios
<b>¿Asociado a otro contrato?</b>	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
<b>Duración del contrato</b>	75 Días
<b>Fecha de inicio de contrato</b>	24/10/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Fecha de terminación del contrato</b>	30/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

En este sentido se deja evidencia que el perfil descrito en los estudios previos, así como el valor de los contratos suscritos responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

### CONTRATOS SIMILARES OTRAS ENTIDADES:

Las entidades públicas suelen contratar el servicio requerido, entre ellas una vez consultado el SECOP II se encuentran:

Entidad: **ALCALDIA DE FLORIDABLANCA**, contrato FLO-CONT-CD-2289-2025, valor \$ 1.727.640.917 objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INCENTIVOS Y CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CUERPO DOCENTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

#### INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

##### ALCALDIA DE FLORIDABLANCA

Precio estimado total: 1.727.640.917 COP

Número del proceso FLO-CONT-CD-2289-2025

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INCENTIVOS Y CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CUERPO DOCENTE DEL MUNICIPIO DE

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INCENTIVOS Y CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CUERPO DOCENTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

Tipo de proceso Contratación directa

Entidad: **AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL – ACODER**, contrato ACODER-SAMC-004-2025, valor \$ 110.864.000 objeto: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS PARA FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACION Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ACODER..

Información

##### AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD

##### PARA EL DESARROLLO REGIONAL – ACODER

Precio estimado total: 110.864.000 COP

Número del proceso ACODER-SAMC-004-2025

Título: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS - ACODER

Fase: Presentación de observaciones

Estado: Publicado

Descripción: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS PARA FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACION Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ACODER.

Entidad: **MUNICIPIO DE ARMENIA**, contrato CI -020-2025, valor \$ 250.000.000 objeto: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA LA PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL.

#### INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

##### MUNICIPIO DE ARMENIA

Precio estimado total: 250.000.000 COP

Número del proceso CI -020-2025

Título: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA LA PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA LA PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024050590001, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLES Y A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Tipo de proceso Contratación directa

## 8. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES

### 8.1. ESTUDIOS DE MERCADO

Para el presente estudio del sector se solicitaron DOS (2) cotizaciones de proveedores que ofrecen este tipo de suministros en el mercado, por lo que se realizó el respectivo análisis, así:

ITEM	NOMBRE	TOTAL GENERAL
Cotiz No. 1	<b>CORPORACION INTEGRAL SOLUCIONES INMEDIATAS</b>	<b>\$ 162'833.760</b>
Cotiz No. 2	<b>CORPOITA</b>	<b>\$ 157'166.240</b>
<b>PROMEDIO</b>		<b>\$ 160'000.000</b>

**NOTA:** Se adjunta al presente estudio, la tabla de promedios de las cotizaciones presentadas.

De conformidad con el análisis de ofertas y cotizaciones presentadas, el presupuesto asignado para la ejecución del objeto contractual es de: **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160'000.000) MONEDA CORRIENTE.**

los posibles impuestos, tasas y contribuciones que serían aplicables al servicio solicitado por la entidad, se relacionan a continuación:

Descripción	Porcentaje
Estampilla Gerontológico	<b>3%</b>
Estampilla Procultura	<b>2%</b>
Tasa Prodeporte	<b>2.5%</b>
Reteica el cual depende de la actividad económica, en donde puede ser aproximado en	<b>7 u 8 X1000</b>

\*Datos aproximados provenientes del área de tesorería de la entidad.

## 9. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación":

		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
<b>Alianza Pacífico</b>	<b>Chile</b>	NO	NO	NO	NO
	<b>México</b>	NO	NO	NO	NO
	<b>Perú</b>	NO	NO	NO	NO
<b>Canadá</b>		NO	NO	NO	NO
<b>Chile</b>		NO	NO	NO	NO
<b>Corea</b>		NO	NO	NO	NO
<b>Costa Rica</b>		NO	NO	NO	NO
<b>Estados AELC</b>		NO	NO	NO	NO
<b>Estados Unidos</b>		NO	NO	NO	NO
<b>México</b>		SI	SI	<b>SI (14)</b>	NO
<b>Triángulo Norte</b>	<b>El Salvador</b>	SI	SI	<b>SI (14)</b>	NO
	<b>Guatemala</b>	SI	SI	<b>SI (14)</b>	NO
	<b>Honduras</b>	NO	NO	NO	NO
<b>Unión Europea</b>		NO	NO	NO	NO
<b>Comunidad Andina</b>		SI	SI	NO	SI



**10. Anexos**

Cotizaciones	X	Precio oficial regulado	_____
Catálogos	_____	Análisis costo beneficio	_____
Soporte Página web	_____	Preventa	_____
Otros documentos	_____		

**MARIA NELCY DIAZ VASQUEZ**

Técnico Administrativo  
Área Talento Humano